



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 AGO 2024

DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE AZAR 002

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302 - 0229913 - 1 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social de Entre Ríos (I.A.F.A.S.) propone el incremento del valor de la apuesta de la Poceada Federal;

Que esta Dirección General entiende conveniente actualizar el valor mencionado con el objetivo de mantener actualizado el mismo, como consecuencia de la depreciación que ha sufrido nuestro signo monetario;

Que en reiteradas ocasiones la red de permisionarios de nuestra institución, manifestó la necesidad de revisar los valores vigentes y se solicitó su actualización;

Que por lo expuesto resulta necesario incrementar el valor de la apuesta de \$150.- (pesos ciento cincuenta) a \$200.- (pesos doscientos) a partir del 01 de septiembre del corriente año.

Que la gestión en tramite cuenta con la anuencia del Subsecretario Coordinador de Direcciones Generales y el Vicepresidente Ejecutivo, mientras que la Dirección de Asesoría Jurídica no ha formulado objeción alguna;

Por todo ello, y de conformidad a las facultades conferidas por Decreto N° 2480/09;

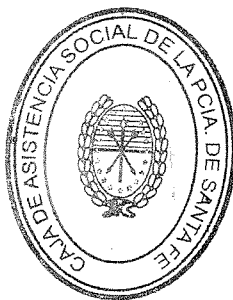



Provincia de Santa Fe
Caja de Asistencia Social - Lotería

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE AZAR DE LA CAJA DE
ASISTENCIA SOCIAL
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°. - Aprobar el incremento del valor de apuesta a pesos doscientos (\$200.-), a partir del 01 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese.




C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN
DIRECTOR GENERAL
JUEGOS DE AZAR S.A.C.
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL-LOTERIA